

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—18.838.

## BARCELONA

### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, bajo el número 493/1996, actuaciones de suspensión de pagos a instancia de «Renatra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Joaquín Ibars, contra «Mercedes Benz, Finansskandic Leasing, Sociedad Arrendamiento Financiero», Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, «Trans Laydi, Sociedad Limitada», «Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima», Hacienda Pública, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Central Hispanoamericano, «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», «British Petroleum Oil España, Sociedad Anónima» y Ministerio Fiscal, en los que por resolución dictada el día de la fecha se ha acordado poner en conocimiento mediante edictos a los acreedores de la suspensión de pagos de «Renatra, Sociedad Anónima», la impugnación al Convenio propuesta por el acreedor «Caesser Gestión, Sociedad Anónima», en Junta de acreedores celebrada el día 18 de diciembre de 1997, concediéndoseles el plazo de seis días para contestar dicha oposición a la suspensión y resto de acreedores que comparezcan, debiendo litigar unidos y bajo una sola representación cuando sostengan una misma causa, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la LSP.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Barcelona a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—18.839.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 7 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de fecha 17 de febrero de 1998, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Salvador Salra Gracia, vecino de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Vicente Buruaga Puertas, vecino de esta ciudad, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por diligencia de ordenación de fecha 27 de marzo de 1998, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Salvador Salra Gracia, a fin de que concurran a este juicio, presentado los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, a las diez horas del día 5 de junio de 1998; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada

junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario anteriormente nombrado.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina López Ferre.—18.929.

## BILBAO

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Rojo Leivas y don Félix de la Barrera Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17, letra E, derecha trasera del piso tercero. Ocupa una superficie de 62 metros 31 decímetros cuadrados útiles, linda: Al norte, con calle particular, que se separa de bloque dos; este, con remanente de finca matriz; al oeste, con patio, caja de escalera y vivienda letra H, y al sur, con vivienda letra F. Tiene una participación en los elementos comunes de 4 enteros por 100. Forma parte del bloque señalado con el número 29, hoy 19, de la calle Kareaga-Goikoa, de Basauri. Inscripción: Libro 141 de Basauri, folio 65, finca número 10.352-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.531.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—18.900.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gil Villafañez, doña María Teresa Barrena Pascual y doña Teresa Pascual Sobrevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas del Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.